

Presado siendo el tigo de que  
por la causa que se dice feido  
en el capi. tres ante sedente  
que se fue pro boabia en camara  
amui. b. l. o. r. Propios de las has re  
centas las hizo en tien. do que el sta  
ban castigando la dha justicia, star  
de publicada la prohibicion del con  
recomandando guardar la ca. que  
matia de la dha de tigo, que que  
ha ban contra los que en camo  
ran parare vender lo que en bio  
formacion de tigo. O se. d. reser  
aron quarenta y tres escriptu  
ras por donde se dice me balon  
ferido, que es ho tigo se bendio  
aguarda y tres en ca. esta  
nega como consta y parese de  
de foxas sesenta y tres hasta  
foxas ochenta y quatro, de  
la dha claracion de quando se na  
en confidencio que esta a foxas  
cientos

3 y que siendo la dha ciudad que  
redho quando ca. bi. todavia no  
queri adoxar los tratos y  
ci. tos, que con mayor  
exceso se continuaba aun  
que abiasido castigado por  
ellos, y que estando all  
en Permientos de ca. pala  
bia que se tenia dada de ab  
fenerse en tratos y contra  
lar, que mediante ellos, los  
firmamientos que abia hecos  
se re. bio en su puntamiento  
y no de nullo, que ca. bia hecos  
otra causa por que abiendo con

